

# REPORTE MENSUAL | ERNC

Noviembre | 2024 | Vol. N°99

*energía  
trujer*

**CNE** | COMISIÓN  
NACIONAL  
DE ENERGÍA



## NOTICIAS DESTACADAS

Durante el último mes de Noviembre, el sector energético estuvo marcado por una serie de hitos que materializaron el trabajo realizado desde la Comisión Nacional de Energía y del Ministerio de Energía. Entre las distintas instancias a destacar se encuentran:

### **CNE publica Informe Final de Licitaciones de Suministro Eléctrico, detallando fecha de próximos procesos licitatorios**

La Comisión Nacional de Energía emitió la Resolución Exenta N°581, del 30 de octubre de 2024, en que se aprueba el Informe Final de Licitaciones de Suministro Eléctrico, donde se actualizan las proyecciones de la demanda eléctrica al año 2044, que estima una tasa media anual de crecimiento de 2,8%, además de la futura realización de cuatro procesos licitatorios, desde 2025 a 2028, que buscan licitar un total de 22.500 GWh. El documento señala la proyección de los procesos de licitación de suministro que deberán realizarse dentro de los próximos cuatro años. Es así como para el próximo año se contempla efectuar una licitación de suministro por un total de 2.000 GWh-año, mientras que para el año 2026 se proyecta llevar adelante un proceso de licitación, que considere 3 bloques de energía que inicien su suministro entre los años 2029 a 2031, por un volumen de energía de 1.300 GWh, 1.000 GWh y 3.400 GWh, respectivamente. Para 2027 contempla realizar una licitación con bloques de suministro que inicien entre 2032 y 2033 por un monto total de 8.800 GWh al año, en tanto que para 2028 se prevé licitar un total de 6.000 GWh, con inicio de suministro a contar de 2034. A partir de la información de la proyección de demanda a nivel nacional y los niveles de contratación, el informe también detalla que para el corto plazo las necesidades de suministro se encuentran cubiertas sólo hasta el año 2026. "Sin embargo, para el período 2027-2029 existen requerimientos netos de energía, dado que los excedentes totales de energía no logran cubrir los déficits que se presentan durante dichos años. En consecuencia, resulta necesario licitar las necesidades de suministro a corto plazo, atendido que los excedentes de energía no alcanzan a cubrir el déficit previsto", indica el Informe.

Fuente: [Comisión Nacional de Energía](#)

### **CNE reafirma deber de empresas suministradoras de energía de cumplir con obligaciones de contratos suscritos en licitaciones de suministro a clientes regulados**

La Comisión Nacional de Energía emitió dos actos administrativos relacionados con el deber que tienen los suministradores de energía de cumplir las obligaciones establecidas en los contratos suscritos en las licitaciones de suministro eléctrico a clientes regulados realizadas entre 2016 y 2017. El organismo regulador rechazó el recurso de reposición de Cox Energía

contra anterior Resolución que denegó solicitud de aplazamiento de fecha de inicio de suministro, reemplazo de proyecto, autorización de suministro de respaldo temporal, apertura de procedimiento de revisión de precio y, subsidiariamente, terminación anticipada por fuerza mayor. Adicionalmente, la CNE respondió a las empresas distribuidoras que, en su opinión, se configuraban las causales establecidas en los contratos de suministro para que estas solicitaran ante la Comisión el término anticipado de los contratos de Copihue Energía. La CNE emitió la Resolución Exenta N°576, de 30 de octubre de 2024, que rechaza el recurso de reposición interpuesto por la empresa Cox Energía SpA, adjudicataria de la Licitación 2017/01 por 140 GWh al año, en contra de la Resolución Exenta CNE N° 401/2024, que deniega solicitudes de aplazamiento de fecha de inicio de suministro, de reemplazo de proyecto, de autorización de suministro de respaldo temporal, de apertura de procedimiento de revisión de precio de contrato y, subsidiariamente, en caso de denegarse lo anterior, de terminación anticipada de contrato por fuerza mayor. En el análisis de la reposición la CNE señala que los eventos alegados por el suministrador como fuerza mayor, y que justificarían las pretensiones de este último, no tienen dicho carácter. En consecuencia, la CNE ha estimado que corresponde la denegación de lo solicitado por este. Es relevante indicar que, respecto del procedimiento de revisión de precios establecido en el artículo 134 de la Ley General de Servicios Eléctricos, la resolución emitida por la CNE ha sido enfática en señalar que el derecho de solicitar su activación no puede ser ejercido por un suministrador que se encuentra incumpliendo su obligación de suministro desde el 1 de enero de 2024. Con el pronunciamiento de la CNE y no existiendo recursos pendientes de resolución, corresponderá que las empresas distribuidoras soliciten el término anticipado del contrato por incumplimiento de las obligaciones del mismo. Mediante Oficio Ordinario N°756, de 2024, la Comisión Nacional de Energía comunicó a las empresas distribuidoras que, en su opinión, se configuraban las causales establecidas en los contratos de suministro para que éstas solicitaran la aprobación del término anticipado de los contratos de Copihue Energía, adjudicataria de la Licitación 2015/01 por 286 GWh al año y filial del Grupo Mainstream Renewable Power Chile. Lo anterior, por cuanto dichas empresas habían comunicado a la CNE el incumplimiento por parte de la empresa generadora, solicitando pronunciamiento respecto del término anticipado del contrato.

Fuente: [Comisión nacional de Energía](#)

## RESUMEN

El mes de octubre de 2024 finalizó con 274 proyectos de Energía Renovable No Convencional (ERNC) declarados en construcción, según la resolución N° 578/2024, de 30 de octubre de la Comisión Nacional de Energía (CNE). En ella se especifica que la entrada a operación de los proyectos se prevé octubre 2026.

La capacidad instalada neta ERNC asciende a 47,3% (16.400 MW) respecto a la capacidad total instalada a nivel nacional, con casi un 99,7% conectado al Sistema Eléctrico Nacional.

La inyección de centrales ERNC del SEN a la matriz durante el mes de octubre de 2024 fue de 2.837GWh, lo cual corresponde a un 41,3% de la generación total.

En lo que respecta al cumplimiento de ley ERNC, en el mes de septiembre de 2024, la exigencia impuesta sobre los retiros equivalió a 1.000 GWh y la energía reconocida fue de 3.104 GWh. El análisis por tecnologías indica una inyección de 1.625 GWh a partir de parques solares, 1.081 GWh con energía eólica, 228 GWh de centrales mini hidráulica de pasada, 154 GWh a partir de biomasa y 15 GWh con energía geotérmica.

Finalmente, durante el mes de octubre, el Servicio de Evaluación Ambiental acogió a evaluación 2 nuevas iniciativas de proyectos ERNC, correspondientes a un total de 90 MW que equivalen a 212,0 MMUSD de inversión. En tanto, otorgó 12 Resolución de Calificación Ambiental favorable, correspondiente a 562 MW, que equivale a 614 MMUSD de inversión.

**Cuadro Resumen—Estado de Proyectos ERNC**

Tecnología	Operación (1) [MW]	En Pruebas [MW]	Construcción [MW]	RCA Aprobada (2) [MW]	En Calificación (3) [MW]
Biomasa (4)	521	0	0	6	0
Eólica	4.713	0	685	16.707	4.926
Geotermia	84	0	0	155	0
Mini Hidro (5)	642	0	51	730	0
Solar - PV	10.332	3	3.809	42.317	6.682
Solar - CSP	108	0	0	2.722	0
Total	16.400	3	4.544	62.638	11.608

Fuente: CNE, Ministerio de Energía, Coordinador Eléctrico Nacional.

- (1) Considera sólo proyectos entregados a explotación comercial.
- (2) Considera el registro histórico de todos los proyectos ERNC aprobados hasta el mes de octubre de 2024.
- (3) Considera los proyectos que actualmente se encuentran en etapa de calificación, independiente de su fecha de ingreso a evaluación.
- (4) Considera los proyectos de biogás.
- (5) Representa las centrales hidroeléctricas de pasada con capacidad instalada inferior a 20 MW.



## TABLA DE CONTENIDOS

	<b>Estado de Proyectos</b>	<b>5</b>
	1. Proyectos de Generación Eléctrica Declarados en Construcción	5
	2. Capacidad Instalada Neta de Generación Eléctrica	5
	3. Generación Eléctrica SEN	6
	4. Cumplimiento de Leyes 20.257 y 20.698	6
	<b>Proyectos en Evaluación Ambiental</b>	<b>7</b>
	1. Proyectos Ingresados a Evaluación Ambiental	7
	2. Proyectos en Evaluación Ambiental	7
	3. Proyectos con RCA Aprobada	8
	<b>Concesiones de Energía Geotérmica</b>	<b>9</b>
	1. Concesiones de Exploración Vigentes	9
	2. Concesiones de Explotación Vigentes	9
	<b>Ley de Generación Distribuida</b>	<b>10</b>
	1. Instalaciones Declaradas ante la SEC	10
	<b>Electromovilidad</b>	<b>11</b>
	1. Cargadores Públicos Instalados	11
	2. Electroterminales Operativos Transporte Público	12

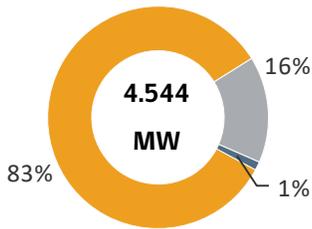


## ESTADO DE PROYECTOS

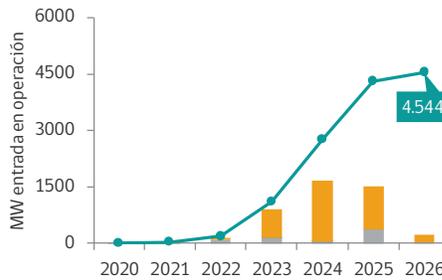
### 1 Proyectos de Generación Eléctrica Declarados en Construcción SEN

De acuerdo a la Resolución Exenta N° 578/2024, de 30 de octubre, expedida por la Comisión Nacional de Energía, la que "Actualiza y Comunica Obras de Construcción", se tiene que a octubre de 2024 hay un total de 274 proyectos ERNC\* en etapa de construcción, sumando un total de 4.544 MW de potencia. Estos proyectos contemplan una fecha de ingreso a operación entre diciembre 2020 y octubre 2026.

#### Proyectos ERNC declarados en construcción



#### Proyección según fecha estimada interconexión



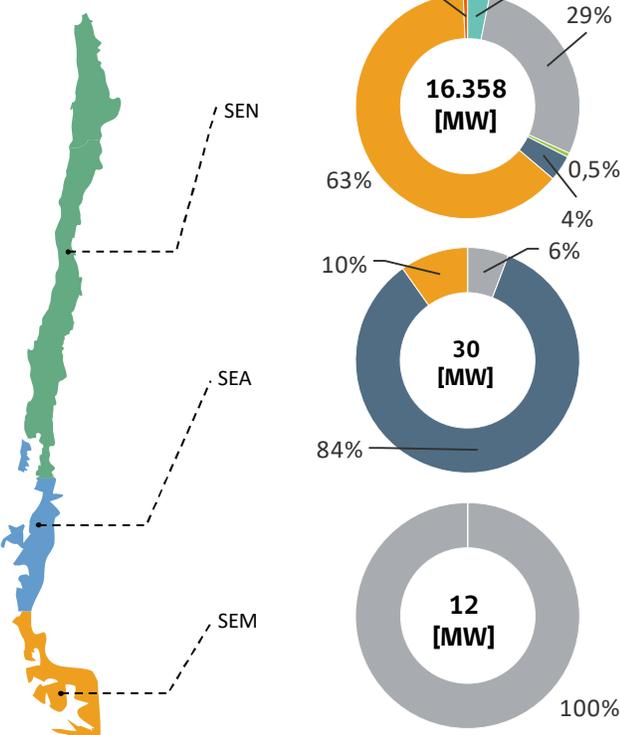
Fuente: CNE. Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).

(\* No incluye proyectos exclusivo de sistemas de almacenamiento)

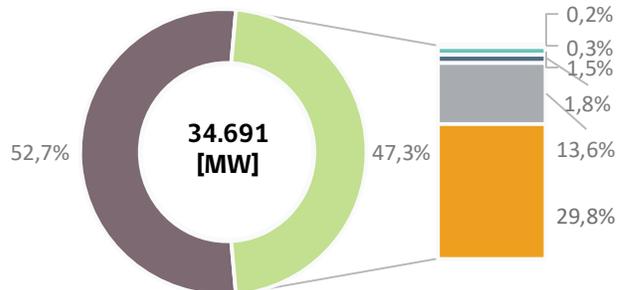
### 2 Capacidad Instalada Neta de Generación Eléctrica

La potencia instalada neta con base a tecnologías ERNC, a octubre de 2024, asciende a un total de 16.400 MW (1). De dicho valor 16.358 MW se ubican en el SEN. El restante 0,2% (30 MW) se encuentra en el Sistema Eléctrico de Aysén y el 0,07% (12 MW) en Magallanes. La capacidad ERNC instalada corresponde a un 47,3% de la capacidad eléctrica total en los sistemas eléctricos nacionales.

#### Capacidad Instalada Neta ERNC



#### ERNC dentro de la Matriz Nacional



Fuente: Infotécnica- CEN. Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#). Fecha último dato: 06/11/2024

(1) El total de capacidad instalada neta ERNC no considera el sistema de "Los Lagos" (2,3 MW).

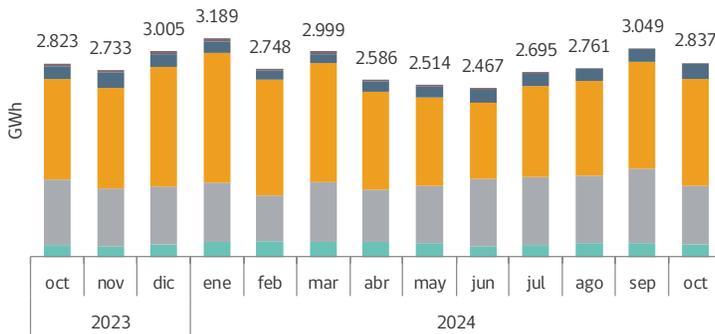


### 3 Generación Eléctrica SEN

La generación fue de 6.865 GWh durante el mes de octubre de 2024. De este valor, 2.837 GWh son atribuibles a la producción de las centrales ERNC. Cabe destacar que se contemplan todas las centrales que son clasificadas como ERNC según la ley 20.257.

Al analizar por tecnología, se observa que un 55,2% (1.567 GWh) fue solar fotovoltaica, 30,2% (858 GWh) de generación eólica, 7,7% (218 GWh) de generación proveniente de centrales mini hidráulicas de pasada, 6,3% (178 GWh) de inyección en base a centrales biomasa y 0,6% (17 GWh) de generación geotérmica.

#### Evolución de la Generación Bruta de Energía Eléctrica ERNC



#### Variación Generación ERNC por Tecnología

Generación Bruta [GWh]	Mensual	Anual
Biomasa	178	-9,3%
Eólica	858	-21,3%
Solar - PV	1.567	0,2%
Solar - CSP	0	0%
Mini Hidráulica de Pasada	218	21,0%
Geotérmica	17	-5,8%

#### Variación Mensual y Anual de la Generación Bruta [GWh]



#### Variación Generación por Fuente de Energía

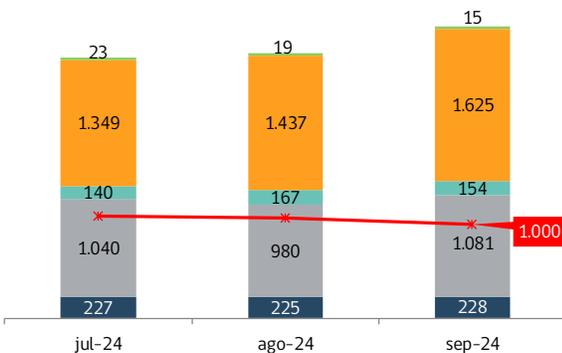
Generación Bruta [GWh]	Mensual	Anual
Convencional	4.028	10,4%
ERNC	2.837	-6,9%
Total general	6.865	2,5%

Fuente: [Coordinador Eléctrico Nacional](#). Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).

### 4 Cumplimiento de Leyes 20.257 y 20.698

Según el balance ERNC emitido por el Coordinador Eléctrico Nacional, correspondiente al mes de septiembre de 2024, la obligación definida por las leyes 20.257 y 20.698 consistió en 1.000 GWh de generación de energía con origen ERNC. En tanto, la inyección reconocida por ley ascendió a 3.104 GWh, lo que representa un 310,5% de cumplimiento. Lo cual se divide en 1.625 GWh solares, 1.081 GWh a partir de energía eólica, 228 GWh de centrales mini hidro, 154 GWh de inyección de biomasa y 15 GWh geotérmica.

#### Cumplimiento de Leyes ERNC por Tecnología [GWh]



- Concentración Solar de Potencia
- Eólica
- Biomasa
- Solar fotovoltaico
- Mini Hidráulica de Pasada
- Geotermia
- Obligación Ley

Fuente: [Coordinador Eléctrico Nacional](#). Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).



## PROYECTOS EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

### 1. Proyectos Ingresados a Evaluación Ambiental

Durante el mes de octubre, el Sistema de Evaluación Ambiental acogió 2 nuevos proyectos ERNC a calificación. De los cuales, 1 es solar y 1 es eólico; que en su conjunto suman 90 MW, y que equivalen a una inversión de 212,0 MMUSD.

Tecnología	Región	Titular del proyecto	Nombre del proyecto	Fecha Ingreso	Potencia [MW]	Inversión [MMUSD]	WEB	Almacenamiento
Mini - Hidro	XI	Empresa Eléctrica de Aisén S.A.	Rehabilitación y Ampliación de Mini central Hidroeléctrica de Pasada Los Maquis de 1 MW, dentro de la Zona de Interés Turístico Chelenko, en la Localidad de Puerto Guadal	07/10/2024	-	12	<a href="#">Ver</a>	Si
Solar - PV	VII	CHUCAO SOLAR SPA	Parque Solar BESS Cuyumillaco	21/10/2024	90	200	<a href="#">Ver</a>	Si

Notas:

1) Los valores de MW e inversión podrían modificarse, de acuerdo a la evaluación ambiental de los proyectos.

2) La columna de almacenamiento indica si el proyecto incorpora sistema de almacenamiento en su presentación.

Fuente: [Ministerio de Energía](#), División de Desarrollo de Proyectos, a partir de datos del SEA. Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).

### 2. Proyectos en Evaluación Ambiental

A octubre de 2024, se registran 101 proyectos ERNC en etapa de calificación dentro del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). De estos, hay 20 parques eólicos y 80 solares fotovoltaicas. En su conjunto, suman 11.608 MW y corresponden a 27.059 MMUSD de inversión.

#### Distribución de Proyectos ERNC según Potencia e Inversión



Eólica



Concentración Solar de Potencia



Biomasa



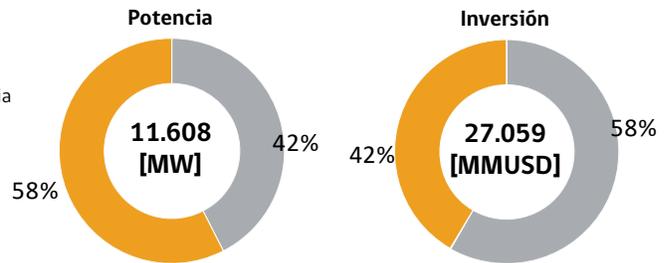
Mini Hidráulica de Pasada



Solar fotovoltaico



Geotermia



Nota: Los valores de MW e inversión podrían modificarse, de acuerdo a la evaluación ambiental de los proyectos.

Fuente: [Ministerio de Energía](#), División de Desarrollo de Proyectos, a partir de datos del SEA. Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).

### 3. Proyectos con RCA Aprobada

Durante el mes de octubre, el Sistema de Evaluación Ambiental otorgó 12 nuevas Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) favorables en proyectos ERNC. De los cuales, 10 son solares y 2 son eólicos; que en su conjunto suman 562 MW, y que equivale a una inversión de 614 MMUSD.

Tecnología	Región	Titular del proyecto	Nombre del proyecto	Fecha Aprobación	Potencia [MW]	Inversión [MMUSD]	WEB	Almacenamiento
Eólica	II	Engie Energía Chile S.A.	Modificaciones al Parque Eólico Lomas de Taltal	29/10/2024	-	100,00	<a href="#">Ver</a>	Si
Eólica	Interregional	Bioenergías Forestales SpA	Parque Eólico El Almendro	04/10/2024	144,00	160,00	<a href="#">Ver</a>	Si
Solar - PV	V	PER POMERAPE SPA	Parque Fotovoltaico Santa Ana del Pangal	28/10/2024	13,30	15,00	<a href="#">Ver</a>	Si
Solar - PV	XVI	Sol del Sur SG SpA	Parque Fotovoltaico Sol del Sur SG	24/10/2024	23,00	15,00	<a href="#">Ver</a>	Si

Continúa en la siguiente página.



### 3. Proyectos con RCA Aprobada

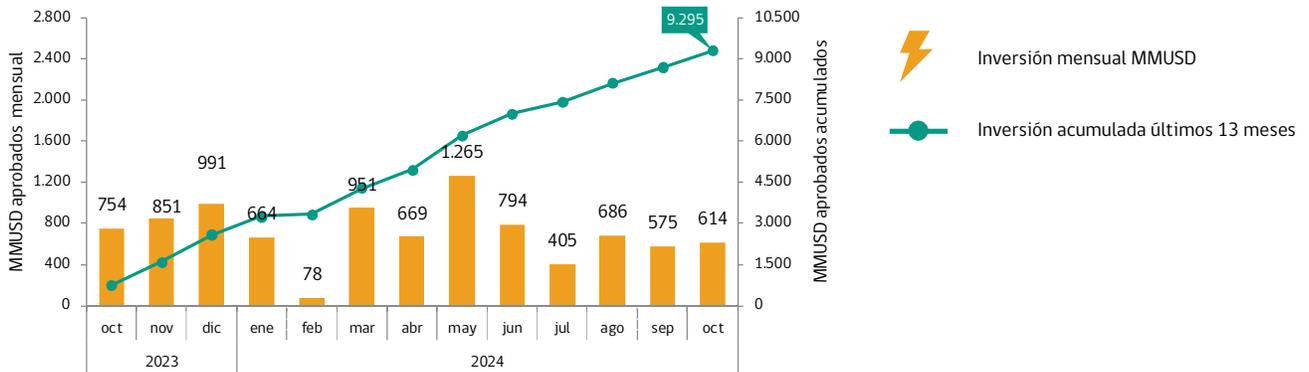
Tecnología	Región	Titular del proyecto	Nombre del proyecto	Fecha Aprobación	Potencia [MW]	Inversión [MMUSD]	WEB	Almacenamiento
Solar - PV	V	CVE PROYECTO CINCUENTA Y TRES SPA	Parque Fotovoltaico Cronos Solar	22/10/2024	5,10	5,00	<a href="#">Ver</a>	Si
Solar - PV	V	Solar Ray 1 SpA	Solar Ray 1	22/10/2024	44,40	40,00	<a href="#">Ver</a>	Si
Solar - PV	III	PARSOSY SUNNA SpA	Parque Solar La Totora	21/10/2024	84,64	74,00	<a href="#">Ver</a>	Si
Solar - PV	XVI	LA MOCHA SOLAR SPA	La Mocha Solar	17/10/2024	193,80	160,00	<a href="#">Ver</a>	Si
Solar - PV	XIV	ENERGIA RENOVABLE AGATA SPA	Parque Fotovoltaico Pichirropulli	08/10/2024	10,54	15,00	<a href="#">Ver</a>	Si
Solar - PV	VII	PLANTA SOLAR CARMENCITA SPA	Planta Solar Carmencita	07/10/2024	10,53	10,00	<a href="#">Ver</a>	Si
Solar - PV	RM	CVE Proyecto Veintidos SpA	Parque Fotovoltaico Isidora Solar	07/10/2024	12,40	7,80	<a href="#">Ver</a>	Si
Solar - PV	RM	SOLAR TI CINCUENTA Y CINCO SPA	Parque Fotovoltaico Ostolazas	07/10/2024	20,14	12,00	<a href="#">Ver</a>	Si

Nota: la columna de almacenamiento indica si el proyecto incorpora sistema de almacenamiento en su presentación.

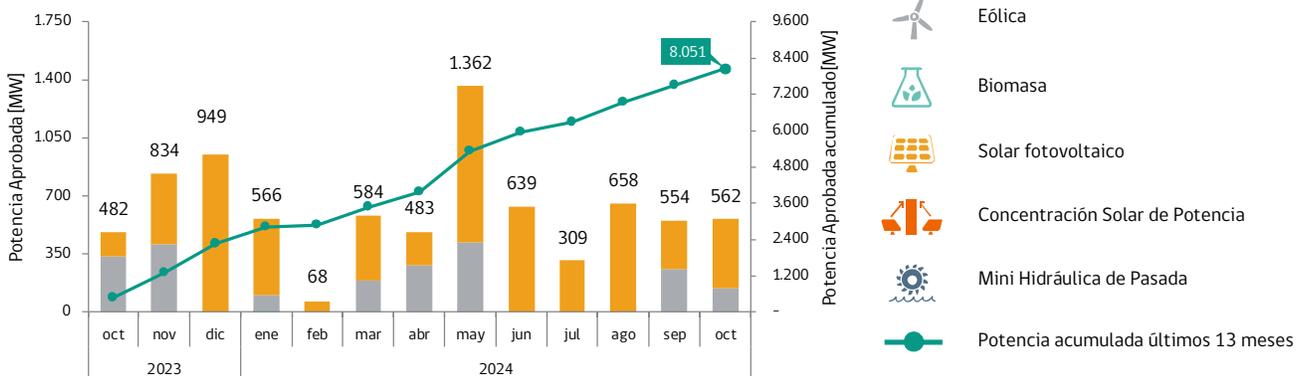
Fuente: [Ministerio de Energía](#), División de Desarrollo de Proyectos, a partir de datos del SEA. Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).

La gráfica a continuación presenta la evolución de los proyectos aprobados por el SEA durante los últimos 13 meses. En el primer gráfico se advierte que la inversión total acumulada de todos los proyectos aprobados durante este período equivale a 9.295 MMUSD en el segundo, que la potencia ERNC aprobada fue de 8.051 MW, lo que equivale a un 89,2% del total de la potencia aprobada. Estos gráficos no incluyen proyectos de tecnología mixta como es el caso de los parques eólicos - solares .

#### Evolución de inversión ERNC– Proyectos con RCA aprobada en los últimos 13 meses



#### Evolución de Potencia – Proyectos ERNC con RCA aprobada en los últimos 13 meses



Fuente: [Ministerio de Energía](#), División de Desarrollo de Proyectos, a partir de datos del SEA. Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain:



## CONCESIONES DE ENERGÍA GEOTÉRMICA

Al Ministerio de Energía le corresponde la administración de la Ley N° 19.657, sobre Concesiones de Energía Geotérmica, dentro de lo cual debe tramitar y evaluar solicitudes de concesiones de energía geotérmica, solicitudes de prórroga de concesiones de exploración y vigilancia del cumplimiento de la ley y su normativa.

Una concesión geotérmica es aquel acto administrativo otorgado por el Estado, en donde se le autoriza a una persona natural o jurídica a realizar actividades de exploración o explotación de energía geotérmica, en un área determinada.

Una concesión geotérmica de exploración es aquella que confiere el derecho a realizar los estudios, mediciones y demás investigaciones tendientes a determinar la existencia de fuentes de recursos geotérmicos, sus características físicas y químicas, su extensión geográfica y sus aptitudes y condiciones para su aprovechamiento, con una vigencia de dos años, prorrogable por dos años adicionales.

Una concesión geotérmica de explotación es aquella que confiere el derecho a utilizar y aprovechar la energía geotérmica que exista dentro de sus límites, incluyendo la realización de actividades de perforación, construcción, puesta en marcha y operación de una central geotérmica, con una vigencia indefinida y está amparada mediante el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el concesionario en el decreto de concesión y el pago de una patente anual.

A continuación se presentan las Concesiones de Exploración y Explotación de Energía Geotérmicas Vigentes al 18 de noviembre de 2024:

### 1. Concesiones de Exploración Vigentes

Concesión	Titular	Región(es)	Provincia(s)	Comuna(s)	Superficie [ha]
CACHAPOAL	TRANSMARK CHILE SPA	DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	CACHAPOAL	MACHALÍ	22.100

### 2. Concesiones de Explotación Vigentes

Concesión	Titular	Región(es)	Provincia(s)	Comuna(s)	Superficie [ha]
APACHETA	GEOTERMICA DEL NORTE S.A	ANTOFAGASTA	EL LOA	OLLAGÜE	8.100
EL TATIO	GEOTERMICA DEL NORTE S.A	ANTOFAGASTA	EL LOA	CALAMA	1.280
LA TORTA	GEOTERMICA DEL NORTE S.A	ANTOFAGASTA	EL LOA	CALAMA-SAN PEDRO DE ATACAMA	3.000
LAGUNA DEL MAULE	COMPAÑÍA DE ENERGÍA LIMITADA ENERCO	DEL MAULE	TALCA-LINARES	SAN CLEMENTE-COLBÚN	4.000
OLCA	COMPAÑÍA MINERADOÑA INES DE COLLAHUASI SCM	TARAPACÁ-ANTOFAGASTA	DEL TAMARUGAL-EL LOA	PICA-OLLAGÜE	2.500
PELLADO	COMPAÑÍA DE ENERGÍA SPA	DEL MAULE	TALCA-LINARES	SAN CLEMENTE-COLBÚN	16.000
PEUMAYÉN	TRANSMARK CHILE SPA	BIOBIO-ARAUCANIA	BIOBIO-MALLECO	QUILACO-CURACAUTÍN	2.250
TINGUIRIRICA	ENERGÍA ANDINA S.A	DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	COLCHAGUA	SAN FERNANDO	6.175

Fuente: [Ministerio de Energía](#). Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).



## LEY DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA

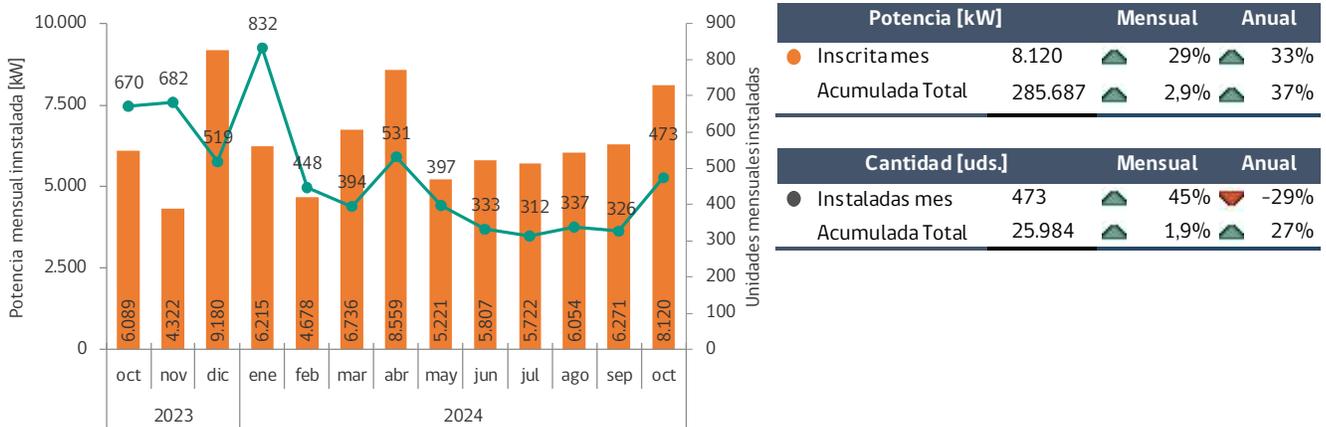
La Generación Distribuida, establecida mediante la Ley 20.571, es un sistema que permite la autogeneración de energía en base a Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y cogeneración eficiente. Esta Ley, conocida también como Netbilling, entrega el derecho a los usuarios a vender sus excedentes directamente a la distribuidora eléctrica a un precio regulado, el cual está publicado en el sitio web de cada empresa distribuidora.

Todo sistema de generación eléctrica que busque acogerse a esta ley, debe ser declarado ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC. Esta declaración eléctrica debe ser realizada por un Instalador Autorizado, y debe contener además los detalles técnicos de la instalación, así como de los productos a utilizar. Posteriormente, la SEC fiscaliza la Instalación y si ésta cumple con los requerimientos técnicos, autoriza su funcionamiento, tras lo cual, el propietario deberá notificar su conexión a la red de la Empresa de distribución eléctrica.

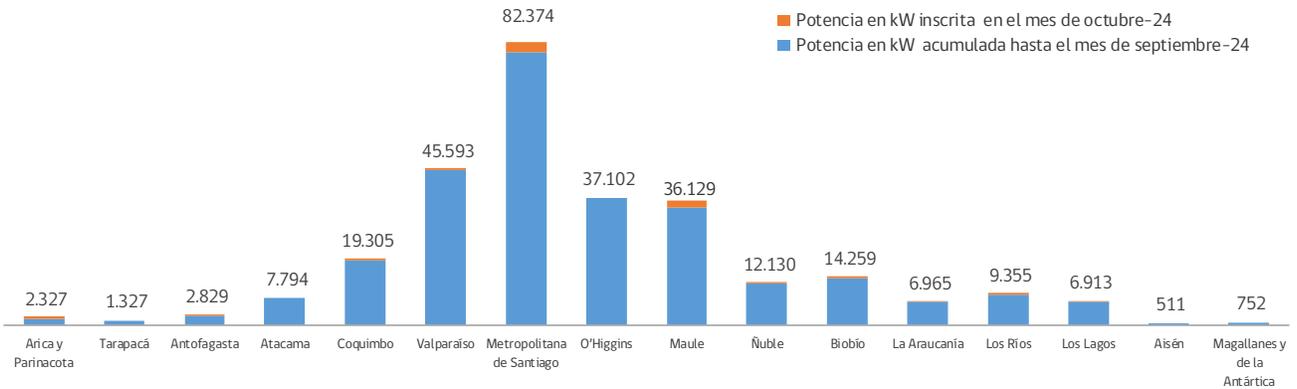
A continuación se presenta el listado de las instalaciones residenciales inscritas ante la SEC mediante el Trámite eléctrico TE4 desde octubre de 2023 hasta octubre de 2024.

### 1. Instalaciones Residenciales Inscritas ante la SEC

#### Evolución Potencia e Instalaciones Inscritas



#### Potencia Total Inscrita por Región [kW]



Fuente: SEC Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).



## ELECTROMOVILIDAD

La Electromovilidad se refiere al uso de sistemas de impulso o tracción que utilizan energía eléctrica aplicados a distintos medios de transportes, en especial el vehicular, que puede ser clasificado en las siguientes categorías: transporte de pasajeros, transporte de carga y vehículos de particulares.

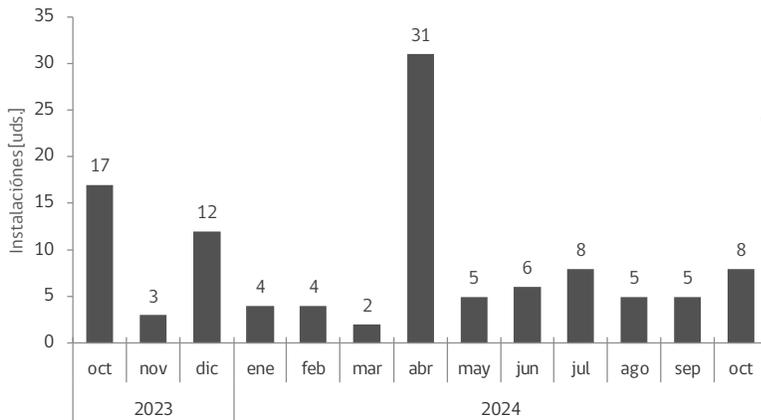
En ese contexto, un elemento fundamental para potenciar el desarrollo de la Electromovilidad es la instalación de cargadores eléctricos que permitan generar una red robusta de cargadores a lo largo del país, haciendo viable el uso masivo de autos eléctricos, para recorrer grandes distancias.

### 1. Instalaciones Públicas Instaladas

Actualmente, todo cargador eléctrico debe cumplir con la normativa eléctrica vigente sobre instalaciones de consumo en Baja Tensión (DS 8/2019\*), y debe ser declarado ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC. Esta declaración eléctrica debe ser realizada por un Instalador Autorizado, y debe contener además los detalles técnicos de la instalación. Posteriormente, la SEC fiscaliza la instalación y si ésta cumple con los requerimientos técnicos, autoriza su funcionamiento.

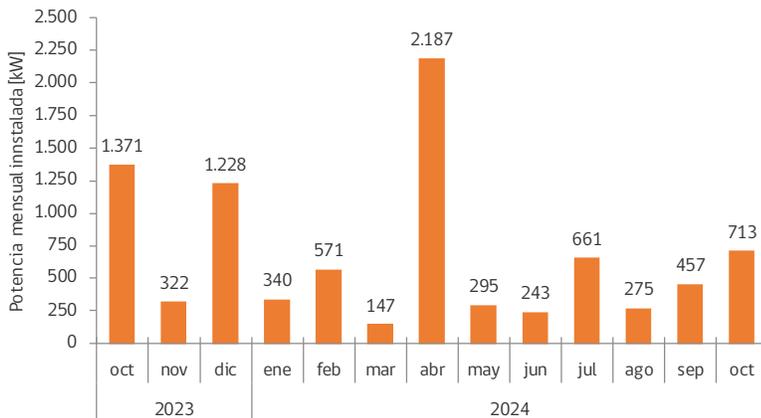
A continuación, se presenta el listado de las instalaciones de consumo de energía eléctrica destinadas a la recarga de vehículos eléctricos ubicadas en lugares públicos\*\* inscritas ante la SEC, mediante el trámite eléctrico TE6 desde octubre 2023 hasta octubre 2024.

#### Evolución Cantidad de Instalaciones Públicas Instalados



	Cantidad [uds.]	Mensual	Anual
● Instalaciones mes	8	▲ 60%	▼ -53%
Acumulada Total	489	▲ 1,7%	▲ 23%

#### Evolución Potencia Instalada



	Potencia [kW]	Mensual	Anual
● Inscrita mes	713	▲ 56%	▼ -48%
Acumulada Total	30.991	▲ 2,4%	▲ 32%

Fuente: SEC Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).

(\*) Que reemplaza la Norma Eléctrica NCh4/2003 y actualiza los Pliegos Técnicos asociados a las instalaciones eléctricas, dentro de los cuales se incluye el RIC15 vinculado a Infraestructura de carga de vehículos eléctricos y la Resolución Exenta N° 26.804 de la SEC, con fecha de 25 de Julio de 2024, que "Establece procedimiento electrónico de emisión y registro de certificados de productos de combustibles, que se indican". [Ver](#)

(\*\*) Es decir, no considera centros de carga de transporte público, electroterminales ni instalaciones privadas



## 2. Electroterminales Operativos Transporte Público

### Registro Electroterminales Operativos RED Movilidad en Región Metropolitana

El Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM) es el organismo encargado de articular, coordinar y supervisar las acciones, programas y medidas tendientes a gestionar el transporte público mayor de la ciudad de Santiago, derivadas de las acciones propias, así como de diversos sectores y entes públicos y privados.

A continuación, se muestran datos entregados por DTPM respecto a Electroterminales Operativos RED Movilidad de la Región Metropolitana. Estos datos fueron actualizados a Noviembre de 2024.

Información georreferenciada de los Electroterminales puede ser visualizada en el siguiente [enlace](#).

Comuna	# Electroterminales	Cargadores actuales	Potencia kW	Flota eléctrica actual
Cerro Navia	1	45	700	87
Huechuraba	4	53	8.229	239
La Pintana	1	18	3.100	66
Las Condes	1	17	1.360	51
Lo Prado	1	6	960	22
Maipú	5	182	16.193	621
Peñalolén	3	124	15.123	397
Pudahuel	2	75	6.000	187
Puente Alto	5	84	15.613	377
Quilicura	2	46	5.520	152
Renca	1	17	2.765	67
San Bernardo	2	60	8.440	214
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>727</b>	<b>84.003</b>	<b>2.480</b>

Fuente: DTPM, Ministerio de Energía Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).

### Registro Electroterminales Operativos Regiones

La División de Transporte Público Regional (DTPR) tiene la misión de garantizar el desarrollo de sistemas de transporte accesibles, eficientes, seguros y sustentables, para contribuir la integración territorial del país.

A Noviembre de 2024, en regiones, se registra 2 Centros de Cargas. El detalle a continuación.

Comuna	# Electroterminales	Cargadores actuales	Potencia kW	Flota eléctrica actual
Antofagasta	1	10	1.760	40
Valparaíso	1	3	1.080	44
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>2.840</b>	<b>84</b>

Fuente: DTPR, Ministerio de Energía Datos: [Energía Abierta](#). Blockchain: [Certificado](#).



AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1449,  
EDIFICIO SANTIAGO DOWNTOWN, TORRE 4, PISO 13,  
SANTIAGO CENTRO.  
CÓDIGO POSTAL 8340518  
TELÉFONO: +56 22 797 2600

